

Resolución por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de fecha 03/03/2023, para la provisión temporal mediante comisión de servicios del puesto de Médico Forense-Patología (2105) perteneciente al cuerpo de Médicos Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón, declarándola desierta.

El día 3 de marzo de 2023 se convocó la provisión temporal, mediante comisión de servicio, del puesto de Médico Forense-Patología (2105) en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón

La oferta fue dirigida a los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses en situación de servicio activo, que reunieran los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo para el desempeño del puesto a cubrir, resultando criterio de preferencia el mejor puesto en el Escalafón del Cuerpo de Médicos Forenses.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, fue presentada únicamente la de D^a María Lourdes Pérez Vicente, Médico Forense con destino en el Instituto de Medicina Legal de Murcia, a quien por resolución de fecha 9 de marzo de 2023 se le adjudicó provisionalmente el desempeño en comisión de servicio del puesto ofertado, supeditado a la preceptiva autorización de la Dirección General correspondiente u órgano equivalente.

Recabada la preceptiva autorización al Ministerio de Justicia, por la Subdirección General de Acceso y Promoción del Personal de la Administración de Justicia se ha emitido informe desfavorable al efecto.

No fueron presentadas más peticiones sobre el puesto ofertado en comisión de servicio.

En atención a lo expuesto y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 del Decreto 172/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública.

DISPONGO:

Excluir de la convocatoria a D^a María Lourdes Pérez Vicente por informe desfavorable del Ministerio de Justicia.

Declarar desierta la convocatoria de provisión temporal, mediante comisión de servicio del puesto de médico forense-Patología (2105) perteneciente al cuerpo de médicos forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón efectuada por Resolución de fecha 3 de marzo de 2023.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, o ante aquellos que se encuentren en la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde su notificación, ante esta Dirección General de Justicia, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

**LA DIRECTORA GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**